



OTORGA PATROCINIO AL "FONDO CONCURSABLE
CAPITAL SOCIAL: MUJERES POR LA EQUIDAD" DEL
PROGRAMA MUJER Y CAPITAL SOCIAL DE LA
CORPORACIÓN COMUNIDAD MUJER.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 522

SANTIAGO, 05 ABR 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- E: 104
1. Que, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género es el órgano encargado de colaborar con la Presidenta de la República en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres. Asimismo, el Ministerio es el organismo creado por el Gobierno de Chile para promover la equidad de género, y que actuando como un órgano rector, velará por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de equidad de género, los que deberán incorporarse en forma transversal en la actuación del Estado.
 2. Que, una de las funciones y atribuciones del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género consiste en velar por la transformación de estereotipos, prejuicios y prácticas sociales y culturales, entre otros, los basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos y que naturalizan y reproducen la discriminación arbitraria contra las mujeres.
 3. Que, doña Alejandra Sepúlveda Peñaranda, Directora Ejecutiva de la Corporación Comunidad Mujer, mediante carta de fecha 30 de marzo del presente año, ha solicitado el patrocinio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, para el "Fondo Concursable Capital Social: Mujeres por la Equidad".
 4. Que, este proyecto está dirigido a organizaciones sociales y comunitarias de mujeres de todo el país con el objeto de potenciarlas y desarrollar proyectos que aporten a una sociedad más inclusiva y solidaria.
 5. Que, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, en el marco de sus funciones y atribuciones difundirá y promoverá, a través de sus redes sociales y otros canales de comunicación, esta iniciativa y sus vías de postulación, con objeto de promover la participación de las organizaciones vinculadas, tanto al Ministerio como al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en dicho programa.



6. Que mediante Memorando N° 068/2017, de 30 de marzo de 2017, la Unidad de Comunicaciones, solicita acceder a la petición señalada en los considerandos precedentes, atendido que dicha iniciativa se enmarca con la misión de esta Institución.
7. Que, mediante Memorando N° 159/2017, de 31 de marzo de 2017, se autoriza el patrocinio solicitado para la difusión del evento deportivo "Corrida y Caminata contra el Cáncer de Mama".

RESUELVO:

PRIMERO: Otórgase el patrocinio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género para el "**FONDO CONCURSABLE CAPITAL SOCIAL: MUJERES POR LA EQUIDAD**", en el marco del Programa Mujer y Capital Social de la Corporación Comunidad Mujer.

SEGUNDO: La presente resolución autoriza sólo para que se use y/o publicite el nombre y/o logotipo del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género como patrocinante del "**FONDO CONCURSABLE CAPITAL SOCIAL: MUJERES POR LA EQUIDAD**".

TERCERO: El presente patrocinio se otorga única y exclusivamente para el "**FONDO CONCURSABLE CAPITAL SOCIAL: MUJERES POR LA EQUIDAD**", referido en el resuelvo primero, quedando estrictamente prohibido, utilizar el nombre y/o logotipo del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género para cualquier otro evento u actividad de similar naturaleza.

CUARTO: El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género se reserva el derecho de revocar el patrocinio concedido en caso de estimarlo necesario.

QUINTO: Se deja constancia que esta resolución no involucra gastos para el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

SEXTO: Notifíquese la presente Resolución a doña Alejandra Sepúlveda Peñaranda, Directora Ejecutiva de la Corporación Comunidad Mujer.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CLAUDIA PASCUAL GRAU
MINISTRA
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO

Distribución:
Subsecretaría
SERNAMEG
División Jurídica
Unidad de Comunicaciones
Oficina de Partes
ComunidadMujer